



APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7652 /

Santiago, 15 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Tanya Miriam Godoy Gonzalez, representante legal de "ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION TANYA MIRIAM GODOY GONZALEZ E.I.R.L.", mediante solicitud ingresada con N° 29058, de fecha 17 de junio de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION TANYA MIRIAM GODOY GONZALEZ E.I.R.L.", de propiedad de la referida sociedad, que estará ubicada en San Ignacio de Loyola N° 2865, comuna de San Miguel.

2. Que, según consta en Informe de Fiscalización a la Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, remitidos con NDF-2242/19 de 16 de octubre de 2019, respectivamente, se efectuó inspección visual de los antecedentes presentados, las cuales finalmente superan las observaciones y cumplen con los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores No Profesionales o Clase B, de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION TANYA MIRIAM GODOY GONZALEZ E.I.R.L.", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT. N° 76.917.515-6, cuyo representante legal y directora es la señora Tanya Miriam Godoy Gonzalez, RUT. N° 15.977.691-3. La Escuela de Conductores está ubicada en San Ignacio de Loyola N° 2865, comuna de San Miguel. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son diez horas teóricas y trece horas prácticas, con un total de veintitrés horas pedagógicas.

2° **INCORPÓRASE** el Programa aprobado al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, el que debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.



3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de San Miguel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.

EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SSO/GCS/IRV.
Ing. N° 48653 y 46947 (2019).

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de San Miguel.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de San Miguel.
- Carabineros de Chile, comuna de San Miguel.
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Programa Nacional de Fiscalización, Subsecretaría de Transportes.
- Oficina de Partes.
- IRV.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 7652, de 15 de noviembre de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION TANYA MIRIAM GODOY GONZALEZ E.I.R.L.", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 76.917.515-6, cuya representante legal y directora es la señora Tanya Miriam Godoy Gonzalez, RUT. N° 15.977.691-3., ubicada en San Ignacio de Loyola N° 2865, comuna de San Miguel. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son diez horas teóricas y trece prácticas, con un total de veintitrés horas pedagógicas.

LEDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

The signature is written in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO" around the perimeter and the coat of arms of Chile in the center.